

Secretaría General

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que en cuanto a lo publicado en la sección de *procedimientos y requisitos*, en el Portal Único de Transparencia, relativos al Ministerio Público, los mismos se encuentran vigentes.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria a los 14 días del mes de agosto del 2019.



Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERON
Secretario General del Ministerio Público